

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLEMINA PUMACHARAYANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 04 FEB 2021



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 001-2021-GRC-GRDS

Callao, 04 FEB. 2021

VISTOS:

El Expediente N° 013361 de fecha 24 de agosto de 2020 y el Expediente N° 001622 de fecha 26 de enero de 2021, ambos presentados por la señora Isabel Castillo Jiménez de Del Águila en su calidad de presidente del Comité "Alfredo Villa para adelante", el Informe N° 020-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 5° y 9° de la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 16 de mayo de 2007, Ordenanza que regula los Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, los Comités Regionales deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ordenanza y se constituirán a iniciativa del Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y/o por los vecinos de una jurisdicción;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 0000011, de fecha 14 de abril de 2011, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 006-2007, a fin de que los Comités Regionales puedan participar como Agentes Participantes en los Consejos de Coordinación Regional y en el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Expediente N° 013361 de fecha 24 de agosto de 2020, la señora Isabel Castillo Jiménez de Del Águila en su calidad de presidenta del Comité "Alfredo Villa para adelante" solicita el reconocimiento de su representada como Comité Regional;

Que, con Expediente N° 001622 de fecha 26 de enero de 2021, la señora Isabel Castillo Jiménez de Del Águila subsana las observaciones realizadas mediante Carta N° 096-2020-GRDS-OOBR de fecha 23 de diciembre de 2020, emitida por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, a fin de continuar con el procedimiento de reconocimiento y registro de Comité Regional;

Que, mediante Informe N° 020-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 02 de febrero de 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales recomienda se emita la resolución gerencial que otorgue el reconocimiento del Comité Regional "Alfredo Villa para adelante" solicitado por la señora Isabel Castillo Jiménez de Del Águila, señalando que con Informe N° 008-2021-GRC/GRDS-OBR-JAGQ, el Especialista en Desarrollo y Población, quien opina sobre la procedencia de la referida solicitud de reconocimiento, indicando que se ha verificado el



cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 para su constitución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007, y atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Regional "ALFREDO VILLA PARA ADELANTE", por el periodo de dos (02) años contados a partir de la emisión de la presente resolución gerencial, conformado por los siguientes miembros de su junta directiva:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	CASTILLO JIMENEZ DE DEL AGUILA, ISABEL	41073365
Vicepresidente	DEL AGUILA CRUZ, FREDY ADOLFO	25806339
Secretario de Organización	IÑAPI HUANSI, MIGUEL	25808558
Secretario de Actas	CRUZADO ORRILLO, SUSANA	08672180
Secretario de Economía	QUISPE TORRES, CARMEN DEL PILAR	41907719
Fiscal	SOSA CHICHIZOLA, DIANA VERONICA	71178932
Vocal	YAMPUFE CABREJOS, ROSA	08538197
Secretario de Cultura,	CASTILLO SALAS DE CELI, CHERYL CYNTHIA	41541443
Educación y Recreación		
Secretario de Bienestar Social	GAMARRA CASTILLO, KLAY MARIAN	71982951



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Organizaciones de Base Regionales cumpla con la anotación del Comité Regional "ALFREDO VILLA PARA ADELANTE", en el Libro de Registro de Comités Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al Comité Regional la presente resolución, conforme lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Kelly Rodas Torres
Gerente Regional de Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 04 FEB 2021